

EXP – UNC: 0043799/2014
CÓRDOBA, 31 AGO 2015

VISTO

La nota presentada a fojas 29 de dicho expediente, donde por falta de inscriptos se postergó el taller “Como mejorar el trabajo con el pianista acompañante” para el mes de Septiembre.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 370/2015, se aprobó la contratación de la Sra. Laura Daian DNI: 26.201.268 para dictar el taller “Como mejorar el trabajo con el pianista acompañante”.

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria del área económica

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

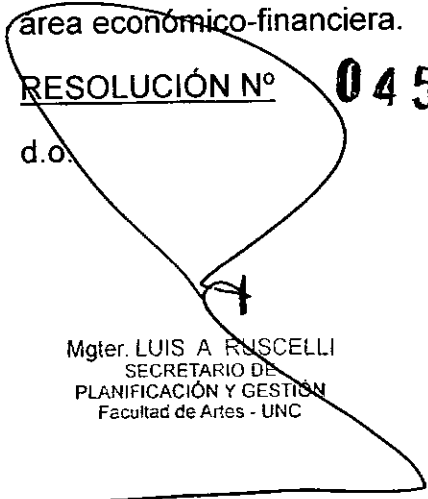
ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 370/2015 y aprobar la contratación con la **Sra. Laura Daian DNI: 26.201.268**, desde el día 22 de Septiembre del 2015 y hasta el día 25 de Septiembre del 2015, por el dictado del taller “Como mejorar el trabajo con el pianista acompañante” con una retribución del setenta por ciento (70%) de lo efectivamente recaudado en el curso.

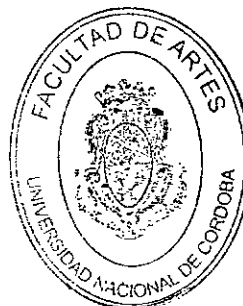
ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de Fuente 12 – Recursos Propios de la Secretaría de Extensión.

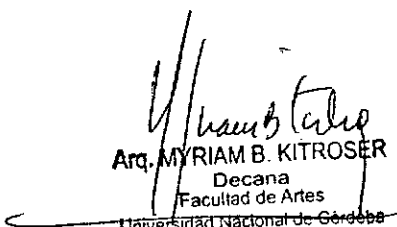
ARTICULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, cumplido, volver al área económico-financiera.

RESOLUCIÓN N° 0459

d.o.


Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba